

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

15145 *Resolución de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se cesan y nombran Vocales de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.*

De conformidad con el artículo 19.2.a) del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA), aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), es el órgano de la ANECA responsable de realizar la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario y del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado a efectos del reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos, de conformidad con la normativa aplicable.

El artículo 19.3 del Estatuto señala que «la CNEAI estará presidida por el Director de la ANECA. El Vicepresidente será la persona titular de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La CNEAI estará formada por un representante designado por cada una de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de universidades y/o investigación, y rango al menos de Director General. Así mismo, formarán parte de la CNEAI doce académicos e investigadores, que serán designados por la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Actuará como Secretario de la CNEAI el Director de la División de Evaluación del Profesorado de la ANECA, quien será también miembro de pleno derecho».

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con los artículos 2.2.w) y 2.3.b) del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Universidades, esta Secretaría General de Universidades, a fin de llevar a cabo la renovación de varias Vocalías del Pleno de la CNEAI, ha resuelto:

Primero.

Se agradecen los servicios prestados y acuerda el cese de los siguientes Vocales que, hasta la fecha, han venido prestando servicios en la CNEAI, y que son:

1. Doña María Amérigo Cuervo-Arango.
2. Doña María Henar Miguélez Garrido.
3. Doña Rosa María Miró Roig.
4. Don Andrés Rodríguez Benot.
5. Doña Ana María Sastre Requena.
6. Don Miguel de Aguilera Moyano.
7. Don José Moyano Fuentes.

Segundo.

Se acuerda designar como Vocales del Pleno de la CNEAI a los siguientes académicos e investigadores:

1. Doña Alicia Troncoso Lora.
2. Don Francisco Bartolomé Pérez Bernal.

3. Don Roberto Rodríguez Aramayo.
4. Doña María del Mar Miralles Quirós.
5. Don Joaquim Brugué Torruella.
6. Doña María del Mar Loren Méndez.
7. Don José Miguel Martínez Carrión.

Tercero.

A la luz de lo anterior, los Vocales académicos e investigadores que forman parte del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora son:

1. Doña Alicia Troncoso Lora.
2. Don Francisco Bartolomé Pérez Bernal.
3. Don Roberto Rodríguez Aramayo.
4. Doña María del Mar Miralles Quirós.
5. Doña Pilar Santisteban Sanz.
6. Don Ernesto Eseverri Martínez.
7. Doña Amparo Alonso Betanzos.
8. Don José Antonio Caride Gómez.
9. Don Joaquim Brugué Torruella.
10. Doña María del Mar Loren Méndez.
11. Don José Miguel Martínez Carrión.
12. Doña María Victoria Escribano Paño.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2023.–El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Cazarrón.